



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO



## AUTORIZA CANCELACION DE FÁCTURA QUE INDICA

LA SERENA, **17 AGO 2009**

HOY SE RESOLVIO LO QUE SE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA N° **589** /

### VISTOS:

- El Decreto Ley N° .305 de 1975;
- La Resolución Exenta N° 055 de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República;
- El Sitio de Chile Compra;
- El Contrato de Arrastre existente con la Empresa COPYARE
- La Factura N° 0121 de fecha 13 de Agosto del 2009 ;
- El Decreto Supremo N° 68 de fecha 6 de abril del 2006, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo IV Región Coquimbo;
- Las facultades que confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente

### CONSIDERANDO:

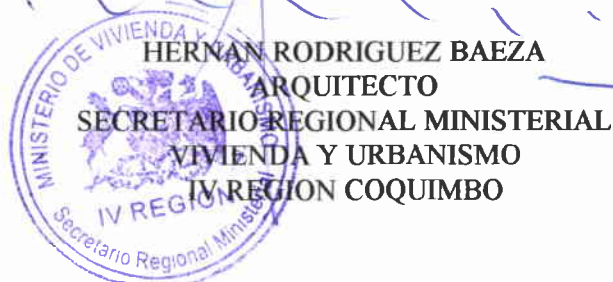
La necesidad de adecuarse a la nueva normativa que en materia de información de procedimientos de contratación se ha venido avanzando.

La conveniencia para el Estado y los proveedores de mantener disponible en una página web la información señalada precedentemente, para ser consultada libre y gratuitamente, dicto la siguiente.

### RESOLUCION

- CANCÉLESE la Factura N° 0121 de fecha 13 de Agosto 2009, a **COPYARE**, correspondiente al mes de Julio - Agosto por la suma de \$37.842.- (Son: Treinta y siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100)
- El gasto que demande la presente Factura deberá imputarse al Ítem 31-01-001 Gastos Administrativos Plan Regulador Intercomunal del Limari.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARG/arg/kpr  
DISTRIBUCION:

- SEREMI MINVU IV
- Secc. Administración IV
- Oficina De Contabilidad IV
- Oficina De Partes